AÑO XXXIV • JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 • NÚMERO 141

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	
Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales	18999
III. — PERSONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Destinos	19000 19004 19006 19008
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES Reserva	19009 19010
Cambios de residencia	19011

Página



 Núm. 141
 Jueves, 19 de julio de 2018
 Pág. 503

	Página
CLIEDDO MILITAD DE CANIDAD	- agiria
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Paganya	19012
Reserva Excedencias	19012
Destinos	19016
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Reserva	19020
Excedencias	19021
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	19023
Distintivos de permanencia	19024
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	19025
ESCALA DE TROPA	.0020
Bajas	19052
CUERPO DE INTENDENCIA	
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Destinos	19057
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	19058
Vacantes	19059
4D144D4	
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	19103
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	19105
Destinos	19107
ESCALA DE MARINERÍA O contrata de activa.	10115
Servicio activo	19115 19116
Ceses	19118
Recompensas	19121
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	.0.2.
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	19123
Destinos	19124
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	19125
ESCALA DE TROPA	
Compromisos	19126
Nombramientos	19127
Recompensas	19128
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Assenses	19130
Ascensos	טטופו

CVE: BOD-2018-s-141-503 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 141
 Jueves, 19 de julio de 2018
 Pág. 504

	Página
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA TÉCNICA	
Ascensos	1913 ⁻
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos	19133
Cambios de residencia	
Ceses	
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Ascensos	19136
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
RESERVA NAVAL ACTIVA	
Ceses	19137
PERSONAL VARIO	
Recompensas	19138
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	19140
Nombramientos	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	19142
Licencia por estudios	
Destinos	
Nombramientos	19149
ESCALA DE TROPA	10156
Licencia por asuntos propios	
Nombramientos	
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA TÉCNICA	10100
Ascensos	19163
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
MILITARES DE COMPLEMENTO	4040
Nombramientos	19164
VARIOS CUERPOS	10105
Evaluaciones y clasificaciones	
Destinos	19170
RESERVISTAS	1017-
Situaciones	1917
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	19173
ESCALA DE OFICIALES LEY 42/1999	
Servicios especiales	19174
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	19175
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Reserva	19176
Servicio activo	
Suspensión de empleo	19188

CVE: BOD-2018-s-141-504 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 141 Jueves, 19 de julio de 2018 Pág. 505

Página

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	19194
Cursos	19195
Aptitudes	19199
Homologaciones	19201

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

AYUDAS	19205

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2018-s-141-505 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 141

Jueves, 19 de julio de 2018

Sec. I. Pág. 18999

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

ACUERDOS INTERNACIONALES

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/17/pdfs/BOE-A-2018-9996.pdf

(B. 141-1)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 17 de julio de 2018.

CVE: BOD-2018-141-18999 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 141 Jueves, 19 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 19202

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ZONAS DE SEGURIDAD

Orden DEF/761/2018, de 6 de julio, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle», en el término municipal de Madrid (Madrid).

La función de Defensa Nacional es contenido esencial de la función política de Gobierno, y así lo expresa la Constitución en su artículo 149.1.4°, al atribuir al Estado la competencia exclusiva de su defensa y al asignar al Gobierno la dirección de esta función en el artículo 97.

Compete así al Gobierno, constitucionalmente, dirigir la Política Defensa y la Política Militar y adoptar, en su consecuencia, las condiciones necesarias para su mejor eficacia.

Esta eficacia viene recabando desde tiempo atrás, y hoy con mayor motivo y con carácter ineludible, disponer sin perturbaciones de Bases y campos de entrenamiento para el Ejército de Tierra, de modo que se alcancen con la máxima garantía los objetivos de adiestramiento que aseguren el cumplimiento de las misiones que le son asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional.

Con este propósito, y con el fin de preservar la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle» en el término municipal de Madrid (distrito de Fuencarral -El Pardo), provincia de Madrid, de cualquier actuación que pudiera afectarla, de modo que se asegure la actuación eficaz de los medios de que dispone, así como que se proporcione el aislamiento conveniente para garantizar su seguridad y la de las propiedades próximas, han sido adecuadamente ponderados los distintos intereses que pueden incidir en la zona de seguridad próxima que se señala.

La denominación de zonas de seguridad viene recogida en el artículo 3 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, y su delimitación se llevará a cabo por el Ministerio de Defensa en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto 689/1978, de 10 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la Ley 8/1975.

Esta orden se dicta a propuesta razonada del Inspector General del Ejército y previo informe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. Clasificación de la instalación militar.

A los efectos prevenidos en el capítulo II del Título primero del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, la instalación militar denominada Acuartelamiento «Zarco del Valle», situada en el término municipal de Madrid (Distrito de Fuencarral-El Pardo), en la provincia de Madrid, se considera incluida en el Grupo Primero de los regulados por el artículo 8 del citado Reglamento.

CVE: BOD-2018-141-19202 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 141 Jueves, 19 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 19203

Artículo 2. Delimitación de la zona de seguridad.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.1 y 11.1 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, se establece:

Una Zona Próxima de Seguridad en torno a la instalación militar Acuartelamiento «Zarco del Valle» delimitada por el polígono definido por las siguientes coordenadas UTM (Proyección «Mercator» Universal Transversal):

Punto	HUSO	Х	Y	DATUM
1	30N	434285	4485640	ETRS89
2	30N	434458	4485586	ETRS89
3	30N	434484	4485829	ETRS89
4	30N	435069	4485572	ETRS89
5	30N	434852	4485374	ETRS89
6	30N	434785	4485343	ETRS89
7	30N	434839	4485222	ETRS89
8	30N	434880	4485247	ETRS89
9	30N	434885	4485228	ETRS89
10	30N	434876	4485210	ETRS89
11	30N	434896	4485114	ETRS89
12	30N	434890	4485078	ETRS89
13	30N	434916	4485022	ETRS89
14	30N	435030	4484819	ETRS89
15	30N	434815	4484719	ETRS89
16	30N	434745	4484926	ETRS89
17	30N	434625	4485191	ETRS89

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden DEF/3098/2003 de 24 de octubre, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar Acuartelamiento «Zarco del Valle», en el término municipal de Madrid (distrito de Fuencarral-El Pardo).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 2018.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 141-2)

(Del BOE número 172, de 17-7-2018.)

CVE: BOD-2018-141-19203 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 141 Jueves, 19 de julio de 2018

Sec. V. Pág. 19204

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ZONAS DE SEGURIDAD

Orden DEF/762/2018, de 6 de julio, por la que se suprime la zona de seguridad del Polvorín de Barranco Seco, en Gran Canaria.

Como consecuencia de la desafectación de diversas instalaciones que han dejado de ser de interés para la Defensa Nacional, y en cumplimiento de sentencia dictada por la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, es necesario suprimir sus zonas de seguridad, declaradas en cumplimiento de lo establecido en la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

Esta orden se dicta a propuesta razonada del Inspector General del Ejército y previo informe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Supresión de zonas de seguridad.

Se declara suprimida la zona de seguridad del Polvorín de Barranco Seco (Gran Canaria).

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden 161/1982, de 16 de noviembre, por la que se señala la zona de seguridad de los Polvorines de Barranco Seco (Gran Canaria), Tabares (Tenerife) y Geneto (Tenerife), en lo que se refiere al Polvorín de Barranco Seco (Gran Canaria), en cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional del día 7 de julio de 2010.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de julio de 2018.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 141-3)

(Del BOE número 172, de 17-7-2018.)

CVE: BOD-2018-141-19204 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 19205

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Jueves, 19 de julio de 2018

Núm. 141

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA **AYUDAS**

Resolución de 10 de julio de 2018, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan ayudas de protección sociosanitaria durante el año 2018.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/17/pdfs/BOE-A-2018-10056.pdf

(B. 141-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 17 de julio de 2018.

CVE: BOD-2018-141-19205 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod